

Rectifica Certificado de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) Vivienda superficie máxima 140 m², de hasta 2000 UF acogida al título I de la Ley N° 20.898 N° 17 de fecha 06.12.2016, otorgado por la DOM de Recoleta.

UBICACIÓN:

LOS CARDENALES ORIENTE N° 106 (ex 452)

RESOLUCIÓN SECCION 9ª N° 08 /17
RECOLETA,

22 FEB. 2017

VISTOS:

1. Certificado de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) Vivienda superficie máxima 140 m², de hasta 2000 UF acogida al título I de la Ley N° 20.898 N° 17 de fecha 06.12.2016.
2. Carta ING DOM N° 3449/16 de fecha 30.12.2016.

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General, en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24°; y, en de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Capítulo IV.

RESUELVO:

1. **RECTIFIQUESE** el Certificado de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) Vivienda superficie máxima 140 m², de hasta 2000 UF acogida al título I de la Ley N° 20.898 N° 17 de fecha 06.12.2016, otorgado por la DOM de Recoleta en lo siguiente:

a. DONDE DICE:

"Los Cardenales *Poniente*"

a. DEBE DECIR:

"Los Cardenales *Oriente*"

b. DONDE DICE:

"Rut Profesional Competente: "

b. DEBE DECIR:

"Rut Profesional Competente: "

2. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN** formará parte del Certificado de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) Vivienda superficie máxima 140 m², de hasta 2000 UF acogida al título I de la Ley N° 20.898 N° 17 de fecha 06.12.2016, otorgado por la DOM de Recoleta.
3. **ARCHIVASE** copia de la presente Resolución en el expediente correspondiente, junto al Certificado de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) Vivienda superficie máxima 140 m², de hasta 2000 UF acogida al título I de la Ley N° 20.898 N° 17 de fecha 06.12.2016; en el Archivador de Registro Correlativo de Certificado de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) Vivienda superficie máxima 140 m², de hasta 2000 UF acogida al título I de la Ley N° 20.898 del año 2016 y en el archivo especial de Resoluciones de la DOM.
4. **ENTREGUESE** el original de esta Resolución al interesado para los fines pertinentes.

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MEI/mei.21.02.2017

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Archivo Especial de Resoluciones
- Archivador de Registro Correlativo de Certificado de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) Vivienda superficie máxima 140 m², de hasta 2000 UF acogida al título I de la Ley N° 20.898 del año 2017
- Departamento de Edificación

1176542